



Con fecha 28 de noviembre de 2013 se ha procedido a remitir el depósito previo a la publicación del Reformado del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-6/1, en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Llerena, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Llerena, a 28 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2013 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como no urbanizable para legalización de actividad comercial de granja de engorde de pollos en la carretera de Don Álvaro, pk 4,500. (2013084373)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente de Calificación Urbanística de terreno clasificado como no urbanizable común en la carretera de Don Álvaro, pk 4,500, para la legalización de la actividad comercial de granja de engorde de pollos, a instancia de José M.^a Barragán Aranda.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEx, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 28 de octubre de 2013. La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.